



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque  
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°165-B-2016-MDSJ/A

San José, 06 de Julio de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

### VISTO:

El Informe N°111-2016-MDSJ/UP de fecha 17 de Junio de 2016, presentado por Jovard Rodas Veliz, Jefe de la Unidad de Personal; Informe N°347-2016-MDSJ/UA de fecha 03 de Julio de 2016, presentado por Miluska Yovana Zegarra Villanueva, Jefa de la Unidad de Abastecimiento; Informe N°048-2016-MDSJ/OPP de fecha 05 de Julio de 2016, presentado por Marco Antonio Oyola Cavero, Jefe de la Oficina de Planificación Y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de San José, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Informe N°111-2016-MDSJ/UP de fecha 17 de Junio de 2016, presentado por Jovard Rodas Veliz, Jefe de la Unidad de Personal; Informe N°347-2016-MDSJ/UA de fecha 03 de Julio de 2016, presentado por Miluska Yovana Zegarra Villanueva, Jefa de la Unidad de Abastecimiento; Informe N°048-2016-MDSJ/OPP de fecha 05 de Julio de 2016, presentado por Marco Antonio Oyola Cavero, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000520 de fecha 04 de Julio de 2016; respecto de los Informes donde solicitan la adquisición de uniformes para el personal administrativo de nuestra a entidad a fin de brindar una buena imagen en el Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2016, por la cantidad de S/. 9,604.00 (Nueve Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 soles).

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** un presupuesto por Gasto Corriente a nombre de la Servidora Municipal Miluska Yovana Zegarra Villanueva por S/. 9,604.00 (Nueve Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 soles), para realizar la adquisición de uniformes para el personal administrativo de nuestra a entidad a fin de brindar una buena imagen en el Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2016, con cargo a rendir cuenta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, y Tesorería, para que se disponga lo necesario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GACHM/JCTF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Macario Fiestas Fiestas  
ALCALDE

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”



Calle Bolognesi N° 259



Alc.074 - 612856 / GM: 074-612855



municipalidad@munisanjose.gob.pe / www.munisanjose.gob.pe